



DIAN exige cumplimiento de protocolos de bioseguridad para trámites aduaneros



De no cumplirse, áreas de atención en operación aduanera se abstendrán de prestar el servicio.

La Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN informa a la comunidad del comercio exterior que las áreas de atención en operación aduanera se abstendrán de prestar el servicio, de no cumplirse con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la emergencia sanitaria.

El objetivo es prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus (COVID-19), de conformidad con las Resoluciones 385 y 1462 de 2020, expedidas por dicho Ministerio.